



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

**MUNICIPIO DE FACATATIVA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. FACATATIVA-SA-023-23**

**DOCUMENTO COMPLEMENTARIO
AVISO DE CONVOCATORIA
DECRETO 1082 DE 2015**

**OBJETO: “CONTRATAR EL DISEÑO Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA SALA DE DANZA
PARA EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ”**

FACATATIVÁ, – AGOSTO DE 2023



AVISO DE CONVOCATORIA DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin que de considerarlo procedente formulen las recomendaciones escritas necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

De igual manera y en atención de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales señalados en el artículo 2.2.1.1.7.1. del mismo Decreto, se informa a todos los interesados que el Municipio de Facatativá iniciará el trámite del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. FACATATIVA-SA-023-23**, con las siguientes características:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

Municipio de Facatativá, Departamento de Cundinamarca, Secretaría de Jurídica, ubicada en el segundo piso de la carrera 3 No. 5-68, Palacio Municipal.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DONDE LA ENTIDAD ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Las personas interesadas en consultar los estudios y documentos previos, así como el Proyecto de Pliego de Condiciones, podrán hacerlo dentro del término señalado en el cronograma, de cinco (05) días hábiles, comprendidos en el cronograma del proceso a través de Internet en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Igualmente, dentro del término antes señalado, podrán presentar observaciones al mencionado.

No se recibirán observaciones o solicitudes por medios diferentes al SECOP II.

3. OBJETO:

“CONTRATAR EL DISEÑO Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA SALA DE DANZA PARA EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ”

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas de las obras a realizar son las siguientes:



PRESUPUESTO DE OBRA						
		SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS				
		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ALCALDÍA DE FACATATIVÁ				
OBJETO:	A	SALA DE DANZA 2				
ITEM	ITEM ICCU	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VLR. TOTAL
1		CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS				
1.1	1,11	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.04 M	m2	70,19	\$ 103.595,80	\$ 7.271.047,00
1.2	13,10	ALISTADO ENDURECIDO 1:3, E=0.04	m2	70,19	\$ 50.134,00	\$ 3.518.740,00
2		CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS				
2.1	APU 1,1	MODULO COMPLETO DE PISO incluye: (Listones de madera machihembrada que se ensamblan y se fijan a una estructura conformada por durmientes de madera formando una cuadrícula. Incluye cuadros en caucho para soportar la estructura y piso en madera sobre membrana acústica)	und	24,00	\$ 1.915.708,00	\$ 45.976.992,00
2.2	APU 1,2	ESPEJOS (incluye estructura de soporte, rodachines, espejo	und	8,00	\$ 1.294.648,00	\$ 10.357.184,00
						\$ -
						\$ -
TOTAL COSTO DIRECTO B						\$ 67.123.963,00
					A	25%
					I	2%
					U	3%
					AIU	30%
					COSTO TOTAL OBRA	
						\$ 16.780.991,00
						\$ 1.342.479,00
						\$ 2.013.719,00
						\$ 20.137.189,00
						\$ 87.261.152,00

Ítem	Concepto
1	ADMINISTRACION
1.1	Cuadrilla de Administración + prestaciones sociales
1.2	Personal de Vigilancia + prestaciones sociales
1.3	Software/Hardware para Obra
1.4	Sistema de Seguridad Industrial/Dotación
1.5	Servicios Públicos Provisionales durante la obra
1.6	Ensayos de Control de Calidad de materiales
1.7	Papelería / Empastes
1.8	Pruebas de soldaduras
1.9	Copias planos/Fotocopias
1.10	Mantenimiento Equipos/Herramientas
1.11	Registro Fotográfico/Videos/Informes
1.12	Registro y Elaboración Planos Record
1.13	Elaboración manuales operación y mantenimiento
1.14	Vallas
1.15	Señalización de seguridad

A continuación, se anotan una serie de aspectos básicos que se deben tener en cuenta por el contratista, para el buen desarrollo de la obra:



1. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de la obra. El costo de los consumos correrá por cuenta del contratista.
2. Los elementos y materiales que se utilicen en la obra deberán ser previamente aprobados por el supervisor mediante la presentación de muestras con la debida anticipación; esta podrá ordenar por y cuenta los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajustan a las especificaciones, cuando la información suministrada por el contratista genere dudas a este mismo.
3. Serán por cuenta del Contratista los sitios de almacenaje que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por el Supervisor. Tan pronto se hayan terminado las obras y antes de que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios.
4. El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las obras hasta la entrega y recibo en forma definitiva; la reparación de daños si los hubiera, correrán por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción del supervisor. Se eximen aquellos daños que sean generados por acciones subversivas, desastres naturales, y todas aquellas que sean responsabilidad directa o indirecta del contratista.
5. Los precios unitarios deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del contrato.
6. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, este será el directo responsable de ellos.
7. En la construcción de acabados de las obras, el contratante será exigente y por lo tanto, el contratista utilizara materiales de primera calidad y mano de obra altamente calificada. La Entidad contratante a través del Supervisor y la Coordinación de obra, rechazara cualquier trabajo que a su juicio no cumpla con las normas dadas en estas especificaciones.
8. Las cantidades de obra cuya unidad de medida sea fraccionable, se tomaran con el primer decimal.
9. Serán por cuenta del contratista, el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario que el Supervisor exija. Mantendrá en la obra los elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas referentes a seguridad laboral que contempla la Ley Colombiana. Será condición para control de personal un carné con nombre, cédula de ciudadanía y logotipo del contratista y numero asignado al trabajador.
10. Donde se estipule bien las cantidades de obra o en las especificaciones marca o nombre de fábricas o fabricantes, se debe entender que tal mención, se hace como referencia para fijar la calidad del material deseado. El contratista puede presentar el nombre de otros productos para la aprobación del Supervisor, siempre y cuando sean igual o mejor calidad y precio y cumplan con todas las normas establecidas en estas especificaciones. Esto no implicara variación a precios unitarios.
11. Para la iniciación de cualquier actividad o ítem de construcción, el Contratista deberá ejecutar muestras indicando claramente el proceso constructivo y así obtener el visto bueno de la supervisión.
12. Las actividades a ejecutar deben cumplir con las características técnicas requeridas, el proponente deberá anexar el compromiso de cumplir con las especificaciones técnicas de este numeral serán evaluadas únicamente las propuestas que hayan ofertado la totalidad de los ítems, y que cumplan con los requisitos técnicos mínimos.

Nota 1: el valor ofertado para cada una de las actividades de obra no podrá superar el presupuesto oficial



5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Este proceso de selección se tramitará por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía soportada en los fundamentos jurídicos que a continuación se relacionan: numeral 2, artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

“2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

(...)”

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato tendrá un plazo de ejecución de **UN (1) MES**. Contados a partir del acta de inicio, previo el perfeccionamiento como es la suscripción del contrato y los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal y la aprobación de garantías.

El Contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y su vigencia será igual a la del término de ejecución y seis (06) meses más previstos para la liquidación y declaratoria de incumplimiento, si a esta hubiere lugar.

7. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

Los proponentes que deseen participar en el presente proceso de selección deberán presentar ofertas a más tardar la hora señalada en la plataforma del SECOPII.

Las propuestas deberán ser presentadas única y exclusivamente a través de SECOP II.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial estimado previsto por el Municipio para el presente proceso de selección es de un total de **OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$87.261.152)**, valor que incluye AIU E IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas nacionales y municipales a que haya lugar y el valor de legalización del contrato. El presente proceso se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal 20230002013 de fecha 14 de julio de 2023, con recursos de vigencia del año 2023.

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

De conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos Comerciales en proceso de contratación, versión M-MACPC-14 publicado por Colombia Compra Eficiente



www.colombiacompra.gov.co , el presente proceso de selección NO se encuentra cobijado por ningún Acuerdos comerciales.

10. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

El requisito aquí establecido se verificará en quien acredite su calidad de Mipyme o Empresa o Emprendimiento de Mujer de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021.

11. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, cuyo objeto social les permita presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar y en general aquellas que cumplan con las condiciones establecidas en el proyecto de pliego de condiciones.

12. MENCIÓN SI HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta la modalidad de selección no habrá lugar a precalificación en el actual proceso contractual.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO: Publicado en el SECOP II

14. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los interesados pueden consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, dentro del término antes señalado, podrán presentar observaciones, única y exclusivamente por SECOP II.

No son admisibles consultas telefónicas, correos electrónicos ni las visitas personales. No se atenderán solicitudes que lleguen con posterioridad a la fecha límite establecida para tales efectos.

Las preguntas formuladas por los oferentes serán públicas en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II con sus respectivas respuestas hasta la suscripción del contrato.

Dado en la ciudad de Facatativá -Cundinamarca, a los veintinueve (29) días de agosto de 2023

Revisó: Paula Emilia Cubillos González, Secretaria Jurídica
Proyecto: Cristiam A Cufiño Valero, Profesional Universitario SJ